

Senadora Pascual por aprobación en sala proyecto de responsabilidad parental y pago de pensiones de alimentos: “Es una gran innovación para un pago efectivo y permanente de la deuda”.

Por unanimidad, la Sala del Senado aprobó el proyecto de ley sobre responsabilidad parental y pago de pensiones de alimentos, el cual busca garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes, facilitando que, en caso de existir deuda, pueda activarse un proceso para generar el pago efectivo, y de esa forma, terminar con la “violencia económica” hacia quienes se les adeuda el derecho parental. Además, contempla un fondo de 840 millones de pesos para poder implementar el proceso en Tribunales de Familia.

El texto, que ahora deberá ser analizado por la Cámara de Diputados, establece un procedimiento especial de cobro en la ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, para cuando a la persona alimentaria se le adeude un número determinado de mensualidades. En ese caso, el tribunal deberá investigar el patrimonio del alimentante, revisando los sistemas de interconexión que mantiene con la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el Servicio de Impuestos Internos (“SII”), las administradoras de fondos de pensiones (“AFP”) y otros servicios del Estado que estime pertinente.

Tras la votación, la presidenta de la comisión de Mujeres e Igualdad de Género del Senado, Claudia Pascual, junto con reforzar la importancia del trabajo que realizaron de manera transversal con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, afirmó que esta iniciativa “es una gran innovación para un pago efectivo, permanente de la deuda de pensiones de alimentos”.

<https://radionuevomundo.cl//wp-content/uploads/2022/08/Audio-senadora-Claudia-Pascual-en-punto-de-prensa.mp3>

“La innovación aquí tiene que ver con la declaración de un procedimiento especial que primero va a gatillar la investigación, pero por parte del Tribunal y no de las mujeres, o de los alimentarios o alimentarias, en los distintos instrumentos de cuentas bancarias, instrumentos de inversión o instrumentos financieros”. Añadió que otra innovación. “Es que efectivamente este es un procedimiento que opera desde el primer mes en que se debe, o bien, cuando hay tres meses continuos o discontinuos, y eso efectivamente acelera los procesos que hoy día tenemos frente a deudas de pensiones de alimentos, que según nos relataron las propias organizaciones de mujeres, pueden llegar a veinte millones de pesos, por poner sólo un ejemplo y eso habla de muchos meses de deudas”, explicó.

Asimismo, Pascual dijo que “esperamos que este proyecto de ley, cuando sea promulgado, pueda dar las mejores noticias a aquellas familias, hijos, hijas y, sobre todo, a esas madres, par que efectivamente puedan resolver situaciones económicas que las han tenido angustiadas durante tanto tiempo para solventar la cotidianidad de sus hijos”.

La congresista añadió que este proyecto de ley “entrega certezas y plazos establecidos para el pago efectivo de la deuda, junto con dar la posibilidad a Tribunales de buscar los recursos económicos del deudor en cuentas bancarias, instrumentos de inversión o instrumentos financieros, e

incluso de ser necesario, recurrir a los fondos de pensiones para ejecutar la liquidación de la deuda”.

La presidenta de la Comisión de Mujeres e Igualdad de Género subrayó que “otro punto muy relevante es que también se incluye la figura de trabajo de cuidado del alimentario, una vez que se fija la pensión de alimentos, considerando tanto la tasación económica como la distribución del trabajo de cuidados para la sobrevivencia del alimentario. Y a partir de ello, se establece la proporción en la que los padres deberán contribuir a resolver los gastos extraordinarios de su hijo o hija en común.”.

Finalmente, la congresista destacó la disposición que hubo, tanto del Ejecutivo, como de la instancia que ella preside, para poder armonizar de mejor manera ambas voluntades en pos del bien superior. En este caso, “de niños, niñas y adolescentes, vale decir, los alimentarios y alimentarias. Pero por, sobre todo, de generar la mejor legislación que el país necesite para el pago efectivo de la deuda de pensiones de alimentos”, expresó.

Audio ministra Orellana:

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/08/Audio-ministra-de-la-Mujer-y-la-Equidad-de-Género-en-punto-de-prensa.mp3>